

## **"La custodia en vacaciones no se modifica y sigue el patrón fijado en las sentencias", según Abogados Divorcio Express**

### **"La división del tiempo libre y los gastos extraordinarios son algunas de las preocupaciones más habituales" según afirman desde el despacho Abogados Divorcio Express**

En teoría las sentencias de divorcio deben ser claras y concisas en cuanto a la forma de elegir los periodos vacacionales y las fechas de intercambio de los hijos, pero los profesionales de [www.abogadodivorcioexpress.es](http://www.abogadodivorcioexpress.es) insisten en que "a veces los términos del convenio regulador son más generales y ambiguos, algo que lleva a que existan diferencias entre los progenitores". Desde este despacho afirman que "a pesar de que sea una duda muy común, la custodia en vacaciones no se modifica y sigue el mismo patrón fijado en las sentencias". Según los juristas que forman parte de Abogados Divorcio Express "esta duda surge porque el calendario escolar no es el mismo que el calendario laboral".

"En el régimen de visitas durante el periodo escolar que va de septiembre a junio el progenitor no custodio pasa con el hijo los fines de semana alternos y un par de tardes a la semana", recuerdan desde [www.abogadodivorcioexpress.es](http://www.abogadodivorcioexpress.es). "En cambio, en las vacaciones escolares el tiempo libre del niño se divide a partes iguales entre ambos padres, por eso a muchos progenitores les da apariencia de modificación de la custodia", apuntan los profesionales de Abogados Divorcio Express. Según el equipo de juristas de este despacho "el hecho de dividir el verano en dos largos periodos de un mes de estancia supone para los progenitores una modificación de sus rutinas, pero en ningún caso de la custodia".

Por otro lado, desde Abogados Divorcio Express señalan que "la principal dificultad que se encuentran los padres es cómo organizarse para que los hijos estén atendidos durante su jornada laboral". En el supuesto de que no sea posible "los padres siempre pueden llegar a un acuerdo que beneficie a ambos, ya que no necesariamente tiene que ser el mes completo". Pero, ¿y qué sucede cuando los progenitores no tienen una buena relación? "En ese supuesto no queda otra que los menores pasen un mes con cada progenitor y cada uno de ellos se organice de la manera que mejor les convenga", afirman desde [www.abogadodivorcioexpress.es](http://www.abogadodivorcioexpress.es).

"Los gastos extraordinarios también generan muchas dudas a los progenitores en vacaciones porque no existe un criterio único que establezca qué gastos son extra como tal", según los juristas de Abogados Divorcio Express. De todas formas, los profesionales de este despacho apuntan que "guarderías, escuelas de verano y cuidadores deben ser siempre gastos compartidos por ambos padres al 50%".

#### **Datos de contacto:**

Berta

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>